



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.077

Fecha (dd/mm/aaaa):25/07/2023

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2018 00232 00	Ordinario	OLIVA CASTRO GOMEZ	YOLANDA BARRAGAN MACIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13 DE AGOSTO DE 2023-AUD INICIAL REPROGRAMA SEGUN LO MANIFESTADO EN DILIGENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2023 (INSPECCION JUDICIAL CON ACOMPAÑAMIENTO DE PERITO)	24/07/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 01044 00	Ejecutivo Singular	FABIAN EDUARDO SANCHEZ GARCIA	HECTOR GABRIEL FERREIRA BARROS	Auto previo al decreto de medidas cautelares	24/07/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2022 00843 00	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	EVARISTO OLAVE RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	24/07/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2022 00843 00	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	EVARISTO OLAVE RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00635 00	Tutelas	ESPERANZA BARRIOS FERNANDEZ	CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	Auto Admite y Avoca Tutela NO CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL	24/07/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO